

Vengan la Huerta en sus Marjenes y quajero con sus muros
en el Bannaley y quajero, y si viciaren. ^{te} el permite con
en sus adarados debien ser entendido este finisio de dia, y
alof. contribuyere aumento de halla de terminada se le
exijian la multa de quatro Ducados y ademas de proceder
alo q. hubiere lugar.

7.^o Seprebiere alo Mayor de Mula y demand personas que
hayan Caballerias que no sean por otros puchos calles y en
ta Huerta para edificar los edificios que son muy frecuen-
tes, va po la Multa del mo de diez de dos Ducados y la fin-
mora de ^{do} Doble por la sequedad y por la linea de este casti-
go de qual se arguieren.

8.^o Sea todas las Veeray quajeros han de tener en cada un ga-
nado y en todo tiempo y en sus heredades tal dho ganado al toque
de misiones va po la Multa del Contribuyente de quatro Ducados
de Multa y de proceder alo de qual hubiere lugar de que lo seijie
en las circunstancias.

Todo lo qual Mandaron sus Mageades se observe y cumpla
dentro de los dias q. se habian y quajero y para q. lo que con ti-
cia de todo y ninguno de que de ignorancia se se edicto
comparante de este. todo qual dho acostumbrado ademas
de publicarse para el pago de esta villa de los dho. y
lo prohibido. finisio de q. de la ^{se} Ancon.

En oyo. por Josef Anstoy Josef Anstoy